

El Gobierno de Navarra estabilizará 3.589 plazas de empleo temporal en la Administración Foral de las que 80.5% serán por concurso y 19.5% por concurso oposición

Se cumple así con lo recogido en el Acuerdo Programático y lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre para reducir la temporalidad del empleo público

Viernes, 13 de mayo de 2022

El Gobierno de Navarra ha trasladado esta mañana a los representantes sindicales de la Mesa General de Negociación del Personal Funcionario y Estatutario de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos la propuesta con 3.589 plazas de la Administración Foral que se van a incluir en la oferta pública de empleo (OPE) de estabilización que será aprobada en sesión de Gobierno este mes de mayo, dentro del proceso extraordinario de estabilización para reducir la temporalidad del empleo público derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Asimismo, se ha trasladado el texto de propuesta del Decreto-Ley Foral de medidas que el Gobierno de Navarra tiene previsto aprobar para su posterior debate y convalidación en el Parlamento de Navarra que supone la adaptación de la normativa estatal al ámbito competencial de Navarra y en el que se recogen los criterios que se han tenido en cuenta a la hora de definir las plazas afectadas por este proceso de estabilización y se determinan los procedimientos selectivos.

Al finalizar la Mesa General de la Función Pública, el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez, y la directora general de Función Pública, Amaia Goñi, han presentado en rueda de prensa las plazas que van a incluirse en esta oferta pública de empleo.

El consejero Remírez ha destacado que este proceso de estabilización va suponer “cumplir no solo con la obligación legal recogida en la Ley 20/2021, sino también con lo recogido en el Acuerdo Programático del Gobierno de Navarra para reducir de manera drástica y continuada la temporalidad en la Administración Foral, un compromiso con el que partíamos al inicio de la legislatura: consolidar el mayor número posible de empleo público en situación de temporalidad injustificada”.

Remírez ha puesto de nuevo en valor la “valentía política del Gobierno de España para avanzar en la reducción de la temporalidad en el empleo público algo que faculta la Ley 20/2021”, aunque ha recordado que el Gobierno de Navarra sigue apostando por la supresión de la tasa de reposición, todavía vigente.

El vicepresidente Remírez ha señalado que esta apuesta política del Gobierno de España se alinea con la estrategia del Gobierno de Navarra de “acabar con la temporalidad pública en Navarra, avanzando todo lo posible desde la seguridad jurídica en la consolidación de empleo público que supone una mejora en las condiciones de las trabajadoras y trabajadores públicos y que redundará claramente en una mayor calidad de los servicios públicos”.

Remírez ha destacado las Ofertas Públicas de Empleo aprobadas en esta legislatura en Navarra con el máximo número de plazas que permite la legislación, en concreto 2.619 plazas en las ofertas públicas de empleo aprobadas en 2019, 2020 y 2021, el 69,5% en plazas de Salud y Educación, así como con un importante refuerzo en Policía Foral y Bomberos, con las OPE más altas de la última década.

La directora general de Función Pública, Amaia Goñi, ha especificado que tras la conclusión de este proceso extraordinario de estabilización se va a conseguir reducir la temporalidad del empleo en la Administración Foral de Navarra que actualmente se encuentra en un 43 %. Esta cifra descendería a un 10% en la Administración Núcleo, a un 13% en el Servicio Navarro de Salud, y en torno a un 8% en Educación, según lo trasladado por dicho departamento en la Mesa General.

Remírez ha señalado que tras la reunión de la Mesa General de la Función Pública ha convocado para la

semana próxima a los grupos parlamentarios de la Cámara foral para informar con detalle del proceso de estabilización y lograr, desde el diálogo y el acuerdo, el máximo consenso posible para la convalidación del Decreto-Ley Foral en sede parlamentaria. Ha indicado que “es imprescindible que logremos la aprobación de esta norma para culminar el proceso de estabilización con rigor y seguridad jurídica en beneficio de miles de trabajadores públicos y sus familias y de la mejora de la calidad de los servicios públicos de toda Navarra”.

Las disposiciones recogidas en dicho Decreto-Ley Foral afectarían únicamente a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, aunque las entidades locales podrán adherirse voluntariamente a dicha norma previa aprobación expresa por parte de las mismas, respetando así la autonomía local.

3.589 plazas, 80.5% por concurso y 19.5% por concurso oposición

El Gobierno de Navarra ha trasladado a los sindicatos de la Mesa General la propuesta de distribución de las 3.589 plazas de empleo público temporal que se enmarcan en esta OPE de estabilización que será aprobada por el Ejecutivo foral antes de que finalice el mes de mayo. De las 3.589 plazas, 2.890 (80.5%) corresponden a procesos selectivos a realizar por el sistema de concurso de méritos y 699 (19.5%) a procedimientos de concurso oposición.

Se trata de 1.417 plazas referidas al Departamento de Salud (Servicio Navarro de Salud –SNS e Instituto Navarro de Salud Pública y Laboral –INSPL), 1.406 plazas de Administración Núcleo y 766 referentes al personal docente y asistencial del [Departamento de Educación](#).

Entre ellas, por señalar las más numerosas, destacan 766 plazas de docentes, 543 plazas de enfermería, 434 plazas de auxiliar administrativo, 342 de técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería (TCAE), 259 de servicios generales y 109 de médico (es suma de varias).

La [distribución completa de las plazas](#) puede [consultarse aquí](#).

Se han incluido aquellas plazas de naturaleza estructural que, figurando o no en plantilla y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020.

Aquellas plazas que, reuniendo los requisitos hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016 se convocarán con carácter excepcional por el sistema de concurso.

OPE aprobada antes de junio de 2022 y procesos selectivos antes de finalizar 2024

El Gobierno de Navarra, previa negociación y trabajo con los representantes sindicales de la Mesa General de la Función Pública, tras su aprobación por el Consejo de Gobierno, elevará en los próximos días al Parlamento de Navarra el Decreto Ley Foral.

El plazo límite para la aprobación y publicación de las ofertas de empleo público correspondientes a los procesos de estabilización es el 1 de junio de 2022.

La publicación de las convocatorias de todos los procesos selectivos previstos para la cobertura de las plazas incluidas en las ofertas de empleo público deberá producirse en todo caso antes del 31 de diciembre de 2022.

La resolución de todos los procesos selectivos previstos deberá finalizar en todo caso antes del 31 de diciembre de 2024.

 [El vicepresidente Javier Remírez presenta la distribución de las plazas de la OPE de Estabilización](#)